



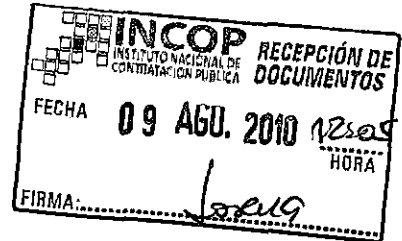
Oficio No. 14247 DADMS

Sección: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

Asunto: Publicación Acuerdo de Régimen Especial  
RE-CGE-007-2010

Quito,

6 AGO 2010



Señor

Jorge Luis González Tamayo

Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Acuerdo No. 024 FIN 2010 de 3 de agosto de 2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para contratación directa de la difusión televisiva del spot publicitario de la campaña "Concienciación del uso de los bienes públicos por parte de los funcionarios y servidores de las entidades y organismos del sector público".

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Atentamente,

**Dios, Patria y Libertad,**

Por el Contralor General del Estado,

Econ. Vicente Saavedra Alberca  
Director Administrativo y Servicios

Anexo: 2 hojas



ACUERDO No. 024 FIN 2010

**EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204 prescribe que la Contraloría General del Estado tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 3, del artículo 2, dispone que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de entre otras, aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de las Entidades Contratantes;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61, dispone que si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos del Estado deberá emitir la resolución respectiva;

Que, el Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 4, señala que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en su Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación;

Que, mediante memorando No. 380-DCI de 3 de agosto de 2010, el Director de Comunicación Institucional, encargado, solicita la contratación directa para la difusión de la campaña publicitaria "Concienciación del uso de los bienes públicos por parte de los funcionarios y servidores de las entidades y organismos del sector público".



Que, el Director Financiero de la Entidad, respecto de la contratación en referencia, mediante memorando No. 544 DF de 3 de agosto de 2010, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con aplicación al programa y partida presupuestaria No. 2010.591.0000.0000.01.00.000.001.A91.530207.0000.002 denominada "Difusión, Información y Publicidad"; y,

En uso de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la contratación directa para la difusión televisiva del spot publicitario de la campaña "Concienciación del uso de los bienes públicos por parte de los funcionarios y servidores de las entidades y organismos del sector público".

**Artículo 2.-** Delegar al Director Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado para que realice el procedimiento de contratación de conformidad con los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Declarar a este Acuerdo de ejecución inmediata.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a - 3 AGO. 2010

Comuníquese,

Dr. Wilson Vallejo Bazante  
Contralor General del Estado (E)

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor doctor Wilson Vallejo Bazante, Contralor General del Estado, encargado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de agosto del año 2010.- CERTIFICO.

Lic. Nelson Montenegro Urresta  
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA, (e)

